



Resolución de 13 de abril de 2023, del Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan **2 becas de apoyo para la implantación y desarrollo del Campus Inteligente en el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza.**

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

A efectos de notificación a los interesados y en cumplimiento de lo establecido en la base 15 de la convocatoria, hecha pública por Resolución de 13 de abril del 2023 del Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura, se procede a la publicación de la **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ] y en tablón de anuncios del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza.

- La Comisión de valoración ha acordado **declarar desiertas las becas**, ya que no se ha presentado ningún candidato a las mismas.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde su publicación, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

En Zaragoza, a fecha de firma.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS BECAS, Salvador Nevot Bosch,
Director del Servicio de Mantenimiento

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

